

5752P



Santiago, 10 de abril de 2018

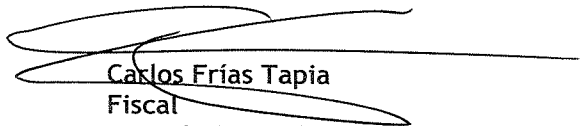
Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el mercado Financiero
Presente

**Ref. : Adjunta carta de citación y poder para
Asambleas de Aportantes Moneda Deuda
Latinoamericana Fondo de Inversión.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, adjunto a usted carta enviada a los aportantes de Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión, por la cual se cita a asambleas de aportantes, a realizarse el día 16 de abril de 2018, en las oficinas de la administradora.

Le saluda atentamente,


Carlos Frías Tapia
Fiscal
Moneda S.A. Administradora General de Fondos

C.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.

Santiago, 06 de abril de 2018

Señor
Aportante
Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión
Presente

Ref.: Citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a usted que, por acuerdo del Directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, se cita a las siguientes asambleas de aportantes de Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión (el "Fondo"), a celebrarse el día 16 de abril de 2018, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3.621, piso 8, comuna de Las Condes:

1. Asamblea Ordinaria de aportantes, a celebrarse a las 10:30 horas, con el objeto de someter a consideración de los aportantes del Fondo las siguientes materias:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes.
- b) Elegir los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración.
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia.
- d) Designar a los auditores externos del Fondo.
- e) Designar a los peritos o valorizadores independientes para valorizar las inversiones del Fondo.
- f) Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.

2. Asamblea Extraordinaria de aportantes, a celebrarse a las 11:00 horas, con el objeto de someter a consideración de los aportantes del Fondo las siguientes materias:

- a) Aprobar la actualización en el Reglamento Interno del Fondo de las referencias a la actual Comisión para el Mercado Financiero.
- b) Pronunciarse sobre la modificación de los artículos 4°, 5°, 8° y 11° del Reglamento Interno del Fondo, correspondientes al Título B sobre Política de Inversión y de Diversificación, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.

- c) Pronunciarse sobre la modificación del artículo 14° del Reglamento Interno del Fondo, relativo a la Reserva de Liquidez del Fondo, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- d) Pronunciarse sobre la modificación del artículo 17° del Reglamento Interno del Fondo, relativo a las obligaciones del Fondo con terceros, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- e) Pronunciarse sobre la modificación de los artículos 23° y 25°, contenidos en el numeral 3 del Título F del Reglamento Interno del Fondo, relativo a gastos de cargo del Fondo, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- f) Pronunciarse sobre la modificación del artículo 53° del Reglamento Interno del Fondo, relativo a las disminuciones de capital, de conformidad con la propuesta que efectuará la Administradora.
- g) Facultar a la Sociedad Administradora para que, en caso de aprobarse la modificación al Reglamento Interno del Fondo, prepare y deposite ante la Comisión para el Mercado Financiero el texto refundido del mismo.
- h) Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la Asamblea.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO

Se comunica a los señores aportantes que los estados financieros anuales auditados del Fondo se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora (www.moneda.cl), pudiendo acceder directamente a esa información a través del hipervínculo https://www.moneda.cl/sites/default/files/documentos/estados-financieros/eff_mdlat_2017.pdf

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.

Le saluda muy atentamente,

Antonio Gil Nievas
Gerente General
MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Se adjunta: Formato Poder

CARTA PODER
ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión
Administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos

PARA QUE ESTE PODER TENGA VALOR, LA CIUDAD, FECHA DE OTORGAMIENTO Y NOMBRE DEL MANDATARIO DEBEN SER LLENADOS DE PUÑO Y LETRA DEL APORTANTE

_____,
Lugar de otorgamiento (ciudad)

Fecha

Con esta fecha, confiero poder a don/doña _____, con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de las asambleas ordinaria y extraordinaria de aportantes de Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión, citadas para el día 16 de abril de 2018, o de las que se celebren en su reemplazo si no pudieren efectuarse por falta de quórum o por defectos en su convocatoria, siempre y cuando éstas se efectúen dentro de los 45 días siguientes a la fecha original.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, podrá en las asambleas hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley Única de Fondos, su Reglamento y el Reglamento Interno del Fondo me corresponden en mi carácter de aportante.

Otorgo el presente poder por el total de las cuotas con que figure en el registro de aportantes con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que se celebren las asambleas.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos en favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines del quórum y de votación en las asambleas.

Nombre del aportante : _____

Firma : _____